
 DTTF <small>DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA</small>	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	CODIGO	SGYJ-REG-001
	SECRETARÍA GENERAL Y JURIDICA	TRD	
REQUERIMIENTO DE PERSONAL PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.		FECHA DE APROBACIÓN	
		VERSIÓN	
PROCESO	CONTRATACIÓN	PAGINA	

DIRIGIDO A	JAHIR ANDRES CASTELLANOS PRADA Director General
OFICINAS GESTORAS	DIRECCION OPERATIVA
FECHA DE ELABORACIÓN	05 de enero de 2026
RESPONSABLE TÉCNICO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ALCANCE DE LA NECESIDAD	
DESCRIPCION	<p>Colombia es un estado social de derecho, con descentralización y autonomía de sus entidades territoriales, fundado en la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad de las personas y la prevalencia del interés general. En el artículo 2° de la Carta Política encontramos que: "(...) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo", estas prescripciones constitucionales tienen la categoría de principios cuya finalidad es la de irradiar el sentido y contenido del ordenamiento jurídico.</p> <p>El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; que la contratación de manera general, busca los fines estatales dispuestos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines, los particulares por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.</p> <p>La Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca - DTTF, es un establecimiento público del orden municipal, dotado de autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, y atendiendo su carácter de autoridad de tránsito en el Municipio de Floridablanca, tiene como objetivos: velar por la seguridad de las personas y las cosas en las vías públicas y privadas abiertas al público dentro de su jurisdicción, sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio, sus acciones orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías; entre otras entre otras. (Art. 6 del Acuerdo Municipal No. 01 de 2018).</p> <p>Así mismo, la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, desde su propósito misional conforme al Código Nacional de Tránsito y demás normatividad legal vigente oferta servicios a la comunidad que como fin último y objetivo primordial tiene garantizar el cumplimiento del Código Nacional de Tránsito, por lo cual adelanta diferentes operativos de Control al tránsito vehicular en procura de la seguridad vial en el municipio, promoviendo la prevención de accidentes de tránsito, recuperación del espacio público y control de la movilidad de la ciudad. Para el cumplimiento de esa nombrada misión institucional, la entidad ofrece un portafolio de servicios a la comunidad, dentro de los cuales se encuentran el registro de los vehículos, la expedición de licencias, la atención a los usuarios que son objeto de control por</p>

	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	CODIGO	SGYJ-REG-001
	SECRETARÍA GENERAL Y JURIDICA	TRD	
REQUERIMIENTO DE PERSONAL PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.		FECHA DE APROBACIÓN	
		VERSIÓN	
PROCESO	CONTRATACIÓN	PAGINA	

comparendos, proceso resultante del control Vial efectivo por parte de los agentes de tránsito, procesos de Educación Vial, entre otros que han venido en aumento por el incremento natural del parque automotor en el Municipio de Floridablanca, por lo cual de manera correlacional, aumentan los procesos administrativos, incrementando el volumen de trabajo dentro de cada una de las dependencias y de usuarios que a diario visitan las instalaciones a cargo de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, generando con esto el incremento de trámites administrativos tales como; y por lo tanto, demanda satisfacer la necesidad consistente en fortalecer la gestión contractual, adelantando y surtiendo los procedimientos de selección contemplados en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas especiales que rijan la materia, así mismo, revisión del cumplimiento de requisitos, directrices y términos de referencia de orden jurídico, en desarrollo de los procesos de contratación adelantados y demás actividades y/o actuaciones que sean exigibles o necesarias para adelantar de manera adecuada las mismas, en las diferentes etapas de dichos procesos y de esta forma, garantizar el cumplimiento de las funciones asignadas a la Entidad.

Dentro de la estructura de la Entidad, se cuenta con la dependencia DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, la cual, según manual de funciones Resolución No. 405 del 07 de junio de 2019, es la encargada, especialmente, de la optimización en el manejo de los recursos económicos y tecnológicos de manera que se garantice su administración y funcionamiento, a través de la adecuada ejecución de los procesos y procedimientos que conlleven a la prestación de los servicios con calidad de conformidad con el objeto misional de la entidad. También, liderar la formulación e implementación de políticas, planes y proyectos para la eficaz y eficiente administración de los recursos financieros y tecnológicos de la Entidad, coordinación en la formulación del anteproyecto de presupuesto según normatividad vigente, y del Plan Anual de Adquisiciones. Sumado a ello, dirigir y coordinar los estudios que se adelanten sobre deuda pública, capacidad financiera y económica de la entidad y, los diferentes trámites y/o procesos que se adelanten en la dependencia, necesarios para el cumplimiento efectivo, oportuno y eficiente de las funciones de esta oficina.


Que, para dar cumplimiento a estos fines, se requiere contar con los recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz que satisfaga las necesidades de la comunidad. Para adelantar tantas funciones se necesita de la organización administrativa interna y del conocimiento y preparación adecuada de sus empleados y contratistas encargados del apoyo a la entidad; teniendo en cuenta la multiplicidad de actuaciones y procedimientos contractuales que se generan al interior de la administración y ante la necesidad que los mismos se realicen dentro del marco de legalidad.

En efecto, en el marco de los Programas y Proyectos de inversión municipal, alineados al Plan de Desarrollo Municipal FLORIDABLANCA EN ORDEN 2024-2027, se formuló, viabilizó y registró el proyecto BPIN No.2024682760009 denominado **"FORTALECIMIENTO DE LA GESTION OPERATIVA PARA LA EFICIENTE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA DIRECCION DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA"**, en cuyo alcance se definió la siguiente: meta 58 "servicio de asistencia técnica para la implementación de herramientas de gestión y conocimiento de la DTTF", *articulado con las metas del Plan de desarrollo "FLORIDABLANCA EN ORDEN" a cargo de la DTTF programadas para la actual vigencia.*

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la presente meta de gestión operativa y administrativa a través de la ejecución de los diferentes procesos, procedimientos, actuaciones y actividades que realizan las dependencias adscritas a la DTTF según factor por competencia, se contempla además, la necesidad administrativa para la


 DTTF <small>DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA</small>	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	CODIGO	SGYJ-REG-001
	SECRETARÍA GENERAL Y JURIDICA	TRD	
REQUERIMIENTO DE PERSONAL PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.		FECHA DE APROBACIÓN	
		VERSIÓN	
PROCESO	CONTRATACIÓN	PAGINA	

	<p>implementación de las mejoras a las políticas que conforman el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y la operatividad de los procesos misionales de la entidad, lo que hace evidente la necesidad de contratación de personal de apoyo, para lograr la eficiencia, eficacia, continuidad, cumplimiento y satisfacción de los objetivos y acciones del Plan de Acción Institucional vigencia 2024.</p> <p>Así pues, apartir de la necesidad evidenciada y surgida desde la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (EJECUCIONES FISCALES), se requiere contar con el apoyo, asesoría y acompañamiento jurídico en las actividades relacionadas con la optimización en el manejo de los recursos económicos y tecnológicos que garantice su correcta administración y funcionamiento, a través de la adecuada ejecución de los procesos y procedimientos, especialmente en la aplicación de las políticas contables y de tesorería de la Entidad, el flujo de los recursos, mitigación del riesgo de gestión, corrupción y seguridad digital, así como los procesos de depuración contable de los diferentes rubros del balance enmarcados en los lineamientos impartidos por la Contaduría General de la Nación, los ajustes de cierre y los ajustes de los hechos posteriores al cierre con el propósito garantizar la razonabilidad de la información incluida en los estados financieros, todo dentro del proceso de saneamiento contable de los estados financieros y las demás actividades necesarias para el cumplimiento efectivo, oportuno y eficiente de las funciones de esta oficina y por ende el normal funcionamiento de la entidad y demás actividades que coadyuben al cumplimiento de los fines estatales designados a la Entidad y a la dependencia, conforme a las asignadas por medio de la Resolución No. 405 del 07 de junio de 2019 la cual corresponde al Manual de Funciones, requisitos y Competencias, para el personal adscrito a la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, esto teniendo en cuenta que actualmente en la Entidad no se cuenta con personal de planta suficiente, para adelantar las actividades descritas en dicho acto administrativo.</p> <p>Así mismo, teniendo en cuenta que, en la Entidad no existe personal de planta disponible y/o suficiente, para ejercer las anteriores actividades, se hace necesario contar con el apoyo de personal profesional, técnico, financiero, administrativo y/o jurídico y que cuenten con idoneidad y experiencia suficiente, para garantizar el desarrollo de las anteriores actividades y cumplir los fines que el ordenamiento jurídico ha dispuesto para la Entidad.</p> <p>Que la falta de este personal le puede ocasionar a esta dependencia y a la DTTF el incumplimiento o cumplimiento defectuoso de sus procesos de gestión, en contravía de los principios previstos por los artículos 209 de la Constitución Política y 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p> <p>Para atender la anterior necesidad, es preciso señalar que los contratos de prestación de servicios, de que trata la ley 80 de 1993 en su artículo 32, numeral 3, se suscriben "(...) para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados."</p> <p>Así mismo, la jurisprudencia del Consejo de Estado, reafirma el carácter de necesario y vital, que resulta este tipo de contratos, para el funcionamiento de las Entidades Estatales, de la siguiente manera "(...) 94.- En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que</p>
--	---


 DTTF <small>DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA</small>	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	CODIGO	SGYJ-REG-001
	SECRETARÍA GENERAL Y JURIDICA	TRD	
REQUERIMIENTO DE PERSONAL PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.		FECHA DE APROBACIÓN	
		VERSIÓN	
PROCESO	CONTRATACIÓN	PAGINA	

	<p><i>reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales. (...) 95.- El contrato de prestación de servicios resulta ser ante todo un contrato vital para la gestión y el funcionamiento de las entidades estatales porque suple las deficiencias de estas. (...)</i>¹.</p> <p>Según el clasificador de Bienes y Servicios contenido en Colombia compra, el servicio se encuentra clasificado así:</p> <p>Código UNSPSC Serie: 80111600: Servicios de personal temporal Línea PAA: 63</p> <p>El objeto a contratar se encuentra incluido dentro del plan anual de adquisiciones de la entidad, para la vigencia 2026.</p> <p>De lo anterior, y dado que las necesidades de personal profesional, persisten y se mantienen, y que dicha necesidad no puede ser suplida por la misma Entidad, dado que no existe personal de planta suficiente, se hace necesario contar con el apoyo de personal profesional, técnico, financiero, administrativo, jurídico y demás áreas de competencia que se requieran en las diferentes dependencias para propender el desarrollo normal de sus programas y actividades, y atender de manera oportuna y eficiente la multiplicidad de tareas que se desarrollan en cumplimiento de las metas y objetivos institucionales trazados por la entidad, por tal razón de manera pro tēmpore y en aras de garantizar el funcionamiento y ejecución de labores que le son propias; esta dependencia requiere contratar una persona natural, PROFESIONAL EN DERECHO CON EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE DOCE (12) MESES para la prestación de los servicios correspondientes al objeto, actividades y su alcance:</p>
OBJETO PROPUESTO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN EL AREA DE EJECUCIONES FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	<p>En el desarrollo de objeto contractual el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar y proyectar respuestas a los derechos de petición, tutelas y recursos allegados a la Oficina de Ejecuciones fiscales, así como los requerimientos de los entes de control, entidades públicas y/o privadas de acuerdo a los lineamientos institucionales y normas aplicables a la materia 2. Apoyar la sustanciación de los expedientes de cobro coactivo mediante la verificación y selección de los mismos, según las etapas procesales en las que se encuentren. 3. Apoyar con la remisión de información a la oficina de las TICS para las publicaciones que sean requeridas en la página oficial de la entidad, llevando a cabo el correspondiente control de lo transferido. 4. Apoyar la elaboración de las notificaciones a los deudores de la DTTF, de conformidad con lo establecido en el debido proceso y conforme las situaciones de cada caso en particular 5. Las demás actividades asignadas por el Supervisor con ocasión a la ejecución y alcance del objeto contractual propuesto.
PLAZO	SEIS (06) MESES

¹ Sentencia del 02 de diciembre de 2013, Exp. 41719, Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección tercera, C.P. JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA

 DTTF <small>DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA</small>	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	CODIGO	SGYJ-REG-001
	SECRETARÍA GENERAL Y JURIDICA	TRD	
REQUERIMIENTO DE PERSONAL PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.		FECHA DE APROBACIÓN	
		VERSIÓN	
PROCESO	CONTRATACIÓN	PAGINA	

PERFIL	<p>IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.</p> <p>Para poder cumplir con la necesidad señalada y en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, el Contratista deberá ser una persona natural, que deberá contar con lo siguiente.</p> <p>PERFIL: Teniendo en cuenta lo anterior, la DTTF considera que es conveniente contratar al personal idóneo con el que se pretende dar cumplimiento a los parámetros de una buena gestión institucional, por lo tanto, requiere contratar los servicios de una persona natural, con título como PROFESIONAL EN DERECHO CON EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE DOCE (12) MESES</p>
ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO ESTIMADO:	<p>De conformidad con lo ordenado en el artículo 222 del Decreto 0019 de 2012, que derogó la Ley 598 de 2000, no se hace necesario verificar los precios de la contratación a realizar, con el SICE, CUBS y PURF.</p> <p>En la etapa de planeación, se surtió el deber de análisis del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Respecto al Estudio y Análisis Económico del Sector, no se requiere como soporte un documento independiente en el que se funde, tal como lo explica la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (Versión G- EES-02)":</p> <p>"En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.</p> <p>La Entidad Estatal debe consignar en los Documentos del Proceso, bien sea en los estudios previos o en la información de soporte de los mismos, los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto".</p> <p>El promedio de precios del mercado para la ejecución del objeto a contratar tiene un costo aproximado al valor mensual del contrato, teniendo en cuenta lo que históricamente ha venido pagando la Alcaldía Municipal de Floridablanca por servicios similares, lo cual, incluye los gastos de desplazamiento, prestación del servicio, uso de herramientas, ya que el contratista deberá prestar el servicio a todo costo, debiendo asumir a su costa gastos como los de la seguridad social, legalización del contrato, desplazamientos, Etc.</p> <p>Así pues, la contratación de personas naturales para prestación de servicios</p>

 DTTF <small>DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA</small>	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	CODIGO	SGYJ-REG-001
	SECRETARÍA GENERAL Y JURIDICA	TRD	
REQUERIMIENTO DE PERSONAL PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.		FECHA DE APROBACIÓN	
		VERSIÓN	
PROCESO	CONTRATACIÓN	PAGINA	

	<p>profesionales y/o de apoyo a la gestión, no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la actividad o profesión según sea el caso, y es diversa en cada Entidad de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple, está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, laborales y de experiencia que se deben demostrar conforme a la necesidad del servicio, con lo cual permite justificar la asignación presupuestal para el futuro contrato tal y como lo establece y permite el Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Por tratarse de un proceso de contratación directa, la selección del oferente se realizará sin que se requiera obtener previamente varias ofertas, y teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia requerida.</p> <p>Como perspectiva financiera se ha determinado el valor y forma de pago de los honorarios en virtud a las obligaciones y actividades específicas para el desarrollo del objeto contractual, para el caso del presente contrato en virtud del plazo de ejecución es de SEIS (06) MESES señalado se establecieron honorarios mensuales vencidos por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000), incluidos todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la prestación de servicio (impuestos, estampillas, seguridad social, etc.), cada uno.</p>	
VALOR:	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$27.000.000),	
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.3.2.02.02.009.24.2409.2409066.58	
TIPO DE IMPUTACION PRESUPUESTAL (Marcar con una X)	<input type="checkbox"/> FUNCIONAMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/> INVERSIÓN (x)
ALCANCE AL PLAN DE DESARROLLO		
LÍNEA ESTRATÉGICA	Floridablanca en Orden y Segura	
PROGRAMA	Seguridad de Transporte – 2409	
META PRODUCTO	Servicio de asistencia técnica para la implementación de herramientas de gestión y conocimiento de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca	
SEPII	2024682760009	
CODIFICACIÓN UNSPSC	80111600	
CÓDIGO DE LA LÍNEA DEL PLAN DE COMPRAS	63	
RESPONSABLE		
FIRMA DE QUIEN ELABORÓ EL INFORME TÉCNICO	 SANDRA YAZMIN VELANDIA GUTIERREZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Dirección de Tránsito y Transporte de FloridablancaDTTF	